



**JUEGOS ESCOLARES 2024-2025**  
**JORNADA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA**  
**COMPETICIÓN INDIVIDUAL Y DOBLES**  
**REGLAMENTO**  
**TÉCNICODE**  
**BÁDMINTON**



## PARTICIPANTES

Podrán participar escolares de la provincia de León inscritos en la aplicación informática DEBA de la Junta de Castilla y León (<https://servicios.jcyl.es/deb2>), según lo dispuesto en la Orden CYT/644/2024, de 25 de junio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2024-2025.

La participación en el Programa de Juegos Escolares 2024-2025 de la Diputación de León tendrá lugar fundamentalmente a través de los **Centros Escolares** de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, de las **Asociaciones de Madres y Padres de alumnos** inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos, y de los Clubes Deportivos de cada Centro Escolar, inscritos, en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

También podrán participar en los Juegos Escolares **municipios de menos de 20.000 habitantes** de la Provincia de León, siempre que al menos la mitad de los deportistas de los equipos participantes estén empadronados en el municipio por el que se inscriban.

Así mismo, podrán participar en la Fase Local de los Juegos Escolares de la Diputación de León otras **Entidades Deportivas** debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

La entidad que deseé inscribir a los participantes deberá cumplimentar previamente la Hoja de Inscripción que podrá descargarse en la página web destinada a los Juegos Escolares de la Diputación de León [www.dipudeporte.es](http://www.dipudeporte.es). En ella se deberá indicar la previsión de participación y los datos de contacto tanto de la entidad como de las personas responsables.

Además, podrán participar en la misma actividad o competición y categoría, de una o varias entidades locales organizadoras, siempre y cuando sean compatibles ambas competiciones y no suponga retrasos o aplazamientos de las jornadas deportivas.

## CATEGORIAS

En estas dos jornadas deportivas podrán participar las siguientes categorías:

**Prebenjamín:** nacidos en los años 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021.

**Benjamín:** nacidos en los años 2015 y 2016.

**Alevín:** nacidos en los años 2013 y 2014

**Infantil:** nacidos en los años 2011 y 2012.

**Cadete:** nacidos en los años 2009 y 2010.

**Juvenil:** nacidos en los años 2005, 2006, 2007 Y 2008.

**NOTA:** Las categorías Prebenjamín y Benjamín competirán de forma mixta en la competición de dobles, así como en la competición por equipos. Mini bádminton competirá según su propio reglamento. Se jugará en la mitad de la pista y la red a una altura de 1,40 metros.

Cuando no resulte posible formar equipos y competiciones por falta de participantes en una determinada categoría, se podrán incorporar a la misma escolares nacidos en los dos años posteriores de la correspondiente categoría. Los escolares que se acojan a esta norma no podrán participar en las dos categorías simultáneamente. Así mismo, podrán participar escolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad cuando ello facilite su integración en la competición.

## COMPETICIÓN INDIVIDUAL Y DOBLES

Las inscripciones se realizarán a través del delegado/a o encargado/a de deportes, el cual enviará la relación de participantes a la siguiente dirección de correo electrónico: [loruss@gmail.com](mailto:loruss@gmail.com), según la fecha límite que marque la convocatoria de cada campeonato.

Al formalizar su inscripción, el jugador acepta las reglas y obligaciones que como tal le corresponden.

Las modalidades convocadas serán:

- \* Individual Masculino.
- \* Individual Femenino.
- \* Dobles Masculino.
- \* Dobles Femenino.

La competición se desarrollará por sistema de eliminación directa a la primera derrota. Para determinar el tercer clasificado se disputará un encuentro entre los dos escolares eliminados en las semifinales. Si en una modalidad hay menos de 5 jugadores se realizará competición liga.

Se podrán presentar por cada Entidad Local Organizadora (Ayuntamiento de León, Ayuntamiento de Ponferrada, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y Diputación de León) los siguientes participantes:

<b>Categoría Pre Benjamín:</b>	individuales masculinos y individuales femenino.
<b>Categoría Benjamín:</b>	parejas mixtas
<b>Categoría Alevín:</b>	individuales masculinos y individuales femeninos.
<b>Categoría Infantil:</b>	parejas mixtas
<b>Categoría Cadete:</b>	individuales masculinos y individuales femeninos.
<b>Categoría Juvenil:</b>	parejas masculinos y parejas femeninos.
	individuales masculinos y individuales femeninos.
	parejas masculinos y parejas femeninos.
	individuales masculinos y individuales femeninos.

Todos los partidos se jugarán a un solo juego, para todas las modalidades. Cada juego se jugará 21 puntos. En caso de empate a 20 se jugará hasta que un jugador gane por dos puntos de diferencia y como máximo 30 puntos.

En caso de abandono el jugador retirado quedará en el lugar del cuadro donde haya abandonado.

En el caso de que las Instituciones no presenten participantes en alguna de

las categorías convocadas se podrán completar los cuadros de juego con otros jugadores previa autorización por parte de la Diputación de León.

## DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Relación de deportistas participantes y formulario de atención sanitaria: Los delegados/as yentrenadores/as de cada equipo son los encargados de inscribir, al comienzo del curso escolar, a sus deportistas en la aplicación informática DEBA (<https://servicios.jcyl.es/deb2>). En el formulario deberán venir relacionados deportistas que participen en la misma categoría y modalidad deportiva, además del entrenador/a o el delegado/a que los acompañe en la competición. Además, para cumplir con el Protocolo sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el presente curso escolar, los responsables del grupo (delegados/as, entrenadores/as o monitores/as) deberán llevar a las jornadas deportivas el formulario de asistencia sanitaria que podrán descargarse en la aplicación informática DEBA.

DNI, NIE o pasaporte individual: La forma de identificar a los deportistas en las jornadas de competición será presentando el DNI, NIE o Pasaporte individual (podrán aceptarse photocopies). Las categorías prebenjamín y benjamín están exentas de presentar documento identificativo. Esta documentación se podrá solicitar para identificar a los participantes de las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil.

Autorización para participar: Todos los deportistas que deseen participar deberán tener firmada por su padre, madre o tutor legal, una autorización para poder participar en las diferentes jornadas deportivas que componen los Juegos Escolares. El modelo también podrá descargarse desde [www.dipudeporte.es](http://www.dipudeporte.es)

A modo de resumen, el/la monitor/a o delegado/a que acompañe a los deportistas a las jornadas deportivas debe llevar la siguiente documentación:

- Listado del DEBA con todos los deportistas que vayan a participar inscritos y un modelo del formulario de asistencia sanitaria para cumplimentar en caso de lesión.
- DNI, NIE o pasaporte, se aceptan las photocopies.
- Autorizaciones para participar en los Juegos Escolares.

Toda esta documentación estará en posesión del monitor/a o delegado/a pudiendo ser solicitada en cualquier momento por la organización. **No se permitirá participar a ningún escolar que no esté correctamente inscrito en el DEBA** y aparezca en la relación de deportistas. Se da de plazo hasta las 14:00 horas del lunes posterior a la jornada de competición para subsanar aquella otra documentación no presentada. Lugar de presentación: Servicio de Deportes de la Diputación de León, Plaza de Regla s/n (Edificio Torreón) CP: 24071 o por correo electrónico a la dirección [deportes@dipuleon.es](mailto:deportes@dipuleon.es)

## VOLANTES

El volante a utilizar será de Nylon. Fecleba fijará el volante a utilizar. La restricción de volantes dependerá del Juez Árbitro de la competición.

## SORTEO Y HORARIOS

El sorteo será puro, No se contemplan los cabezas de serie. Se realiza previamente por la Organización un sorteo separando los jugadores por zona. Los responsables de cada Entidad Local Organizadora son los encargados de llenar y enviar las hojas de inscripción, según los plazos de la convocatoria.

El sorteo se celebrará donde marque el Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de León.

Una vez confeccionados los cuadros de competición no se permitirá ninguna variación en los mismos, salvo los que reglamentariamente se especifiquen. Y los que permita el Juez Árbitro de la Competición, previa autorización de la Diputación de León.

Se procurará que los cuadros de la competición estén en poder de las Entidades Participantes antes de la competición.

El horario del Campeonato lo elaborará el Juez Árbitro y estará en la mesa de forma orientativa para quien desee informarse. El horario que se establezca podrá sufrir variaciones en algunos partidos, que será comunicado a los delegados de las entidades participantes por el Juez Árbitro.

## ARBITRAJES

El desarrollo de la competición estará dirigido por un Juez Árbitro y un Juez de Mesa nombrados por la Diputación de León. Los partidos serán dirigidos por Árbitros designados por la Diputación de León, a los cuales se les facilitará un acta de resultados y volantes, que la competición, el calendario y el horario de confrontaciones.

## NORMATIVA GENERAL

Será obligatoria vestimenta de camiseta de manga corta, y pantalón corto de deporte.

Los entrenadores que figuren en la inscripción son los únicos habilitados para poder estar en la zona que se determine para los mismos en la instalación, y de consultar y reclamar al Juez Árbitro cualquier aspecto de la competición.

En la pista de juego sólo podrán estar los jugadores y árbitros designados en cada pista, no está permitida la presencia de entrenadores y público en la cancha de juego.

Todo aquello no contemplado expresamente en el presente reglamento, así como cualquier situación no prevista, estará regulado por los reglamentos de ámbito superior.

